

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL TPYC A LOS BUQUES INDUSTRIALES
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA
Descripción	Servicio prestado por Autoridad Portuaria de Manta para atender a la flota pesquera industrial que requiera el uso de las instalaciones del Terminal Pesquero y de Cabotaje del Puerto de Manta, para la ejecución de diversas operaciones portuarias tales como: avituallamiento, carga, descarga y uso de muelles por las naves en labores de mantenimiento, reparación de redes, uso de facilidades por remolcador, etc.
¿A quién está dirigido?	El uso de las instalaciones del Terminal Pesquero y de Cabotaje del Puerto de Manta beneficia a los armadores, agencias navieras o su representante de los buques pesqueros que ejecuten diversas operaciones portuarias tales como: avituallamiento, carga, descarga, mantenimiento de las embarcaciones y que cumplan con los requisitos establecidos para operar en el muelle pesquero. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización que permite a los buques hacer uso de las instalaciones portuarias del Terminal Pesquero y de Cabotaje en sus muelles como en el fondeadero del Puerto de Manta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- No mantener deudas con Autoridad Portuaria de Manta. 2.- Llenar formulario de solicitud de atraque o fondeo. 3.- Realizar la solicitud en línea https://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/general/atraqueofondeo entregar formulario de solicitud en la Dirección de Operaciones Portuarias del Terminal Pesquero y de Cabotaje 4.- Asistir a reuniones de programación de muelle.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Llenar formulario de solicitud de atraque o fondeo en el link <https://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/general/atraqueofondeo> y entregarlo en la Dirección de Operaciones Portuarias del Terminal Pesquero y de Pesca.
- 2.- Asistir a reunión de programación de espacios en las oficinas de Operaciones Portuarias.
- 3.- Realizar el procedimiento de la maniobra autorizada.
- 4.- Después de asistir a la reunión de programación en dos horas se le notificará la autorización de uso de las instalaciones del TPyC

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tarifa en USD \$	Nomenclatura	Unidad con que se liquida
0,15	muelles marginales	Tarifa x mt. eslora/hora
0,10	abarloamiento muelles marginales	Tarifa x mt. eslora/hora
0,21	muelles marginales	Tarifa x mt. eslora/hora
0,18	uso de fondeadero por las naves	Tarifa x mt. eslora/día
10,12	uso de fondeadero por los buques pesqueros artesanales	Tarifa x embarcación x mes
0,75	Carga desembarcada	Tarifa x toneladas
0,75	Carga embarcada	Tarifa x toneladas
141,12	Uso facilidades por remolcador	Tarifa x maniobra
47.05	Uso facilidades práctico	Tarifa x maniobra
22,57	Reparación redes	Hasta 4 días
33,86	Reparación redes	Hasta 6 días
0,16	Reparación redes	Mayor a 6 días
0,57	Ocupación áreas portuarias (pangas)	Tarifa por metro cuadrado
11,28	Ocupación áreas portuarias (grúas AP)	Tarifa por metro cuadrado
11,28	Ocupación áreas portuarias (grúas móviles)	Tarifa por metro cuadrado
3,44	Ingreso tanquero de agua	por ingreso
10.21	Ingreso tanquero combustible	por ingreso
1,00	Ingreso de camionetas	por ingreso
1,73	Ingreso de camiones	por ingreso

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Autoridad Portuaria de Manta, Av. Jaime Chávez Gutiérrez y calle 20, Dirección de Operaciones Portuarias.
- Servicio en línea <https://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/general/atraqueofondeo>
- Recepción de solicitudes los siete días de la semana
- Programación de solicitudes de atraque se realizará de Lunes a Viernes a las 08:00 horas
- Las solicitudes de atraque se programarán con 24 horas hábiles antes del arribo de la embarcación

Base Legal

- [228 Resuelve aprobar el Reglamento Tarifario para la Operación del Puerto Pesquero y Cabotaje para la Autoridad Portuaria de Manta.](#) Art. 1.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Juliana Pico Choéz
Correo Electrónico: jpico@apm.gob.ec
Teléfono: 05 3700545 ext. 1504

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2026	09	29	29	0	0
2026	08		20	0	
2026	07		25	0	
2026	06		14	0	
2026	05		24	0	
2026	04		18	0	
2026	03		37	0	
2026	02		29	0	
2026	01		37	0	
2025	12		13	0	
2025	11		21	0	
2025	10		33	0	
2025	09		25	0	
2025	08		22	0	
2025	07		25	0	
2025	06		25	0	
2025	05		34	0	
2025	04		32	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2025	03		37	0	
2025	02		31	0	
2025	01		31	0	
2024	12		18	0	
2024	11		23	0	
2024	10		39	0	
2024	09		21	0	
2024	08		21	0	
2024	07		32	0	
2024	06		29	0	
2024	05		33	0	
2024	04		29	0	
2024	03		32	0	
2024	02		29	0	
2024	01		31	0	
2023	12		14	0	
2023	11		18	0	
2023	10		41	0	
2023	09		31	0	
2023	08		25	0	
2023	07		27	0	
2023	06		24	0	
2023	05		24	0	
2023	04		24	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2023	03		30	0	
2023	02		22	0	
2023	01		33	0	
2022	12		318	0	
2022	11		19	0	
2022	10		31	0	
2022	09		22	0	
2022	08		23	0	
2022	07		24	0	
2022	06		30	0	
2022	05		27	0	
2022	04		28	0	
2022	03		35	0	
2022	02		19	0	
2022	01		38	0	
2021	12		339	0	
2021	11		23	0	
2021	10		29	0	
2021	09		19	0	
2021	08		30	0	
2021	07		19	0	
2021	06		31	0	
2021	05		29	0	
2021	04		36	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2021	03		33	0	
2021	02		25	0	
2021	01		27	0	
2020	12		273	0	
2020	11		13	0	
2020	10		25	0	
2020	09		21	0	
2020	08		19	0	
2020	07		20	0	
2020	06		25	0	
2020	05		24	0	
2020	04		29	0	
2020	03		24	0	
2020	02		25	0	
2020	01		33	0	
2019	12		349	0	
2019	11		24	0	
2019	10		36	0	
2019	09		24	0	
2019	08		14	0	
2019	07		25	0	
2019	06		40	0	
2019	05		36	0	
2019	04		34	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2019	03		34	0	
2019	02		32	0	
2019	01		33	0	
2018	12		1001	0	
2018	11		21	0	
2018	10		34	0	
2018	09		94	0	
2018	08		81	0	
2018	07		92	0	
2018	06		77	0	
2018	05		72	0	
2018	04		101	0	
2018	03		87	0	
2018	02		121	0	
2018	01		151	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DIEGO JAVIER RON
ARIAS